



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



1ºOrd.
EXP-UNC: 0045979/2014

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Mariana Guardiola solicitando el aumento de dedicación a semiexclusiva en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, obtenido por concurso en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, en razón del Plan de Trabajo presentado por la docente;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica informa que el Proyecto de Investigación mencionado en el Plan de Trabajo se encuentra aprobado y subsidiado por SeCyT de la UNC para el período 2014-2015;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014, cuyos criterios comparte este H. Cuerpo para ser aplicado a Profesores Auxiliares;

Que de acuerdo al informe de Secretaria de Administración, existe disponibilidad presupuestaria; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Cra. Mariana Guardiola (Legajo N° 44388) y designarla interinamente en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a la materia Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, desde la fecha de la presente.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. Mariana Guardiola en el cargo por concurso de Profesor Asistente DS (Cód. 115) del Departamento de Estadística y Matemática, desde la aprobación de la presente y hasta que se cumpla el plazo previsto en la Ordenanza HCS N° 2/2014.

Art. 3º.- La Cra. Guardiola deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



1ºOrd.
EXP-UNC: 0045979/2014

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV

SUSO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº 65 =